



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE JALISCO

Addendum C.P.S. 041/2021

**ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS, IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 041/2021, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, “EL INSTITUTO”, Y KARLA DANIELA GORDILLO ESTRADA, “EL PRESTADOR”, PARA LA VIGENCIA REDUCIDA, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PAGO Y SU FORMA DE PAGO, EN LOS SIGUEINTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

**“TERCERA. - DE LA VIGENCIA.**

*El servicio se comienza a prestar a partir del día **16 dieciséis de junio de 2021 dos mil veintiuno**, debiendo concluir precisamente el día **30 treinta de septiembre de 2021 dos mil veintiuno**, precisando que el contrato se genera por única ocasión.”*

**TERCERA. - DE LA VIGENCIA, MODIFICADA.**

El servicio se comienza a prestar a partir del día **16 dieciséis de junio de 2021 dos mil veintiuno**, debiendo concluir precisamente el día **15 quince de agosto de 2021 dos mil veintiuno**, precisando que el contrato se genera por única ocasión.

**“CUARTA. - DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO.**

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PRESTADOR”, por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de **\$44,992.61 (cuarenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 61/100 M.N.)**, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en **04 cuatro** exhibiciones de la manera descrita a continuación, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico.

N1-TESTA

- **1era Exhibición.** – el día 29 veintinueve de junio de 2021 dos mil veintiuno, por la suma de **\$6,427.52 (seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 52/100 M.N.)**, menos impuestos.
- **2da Exhibición.** – el día 29 veintinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, por la suma **\$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**, menos impuestos.
- **3era Exhibición.** – el día 30 treinta de agosto de 2021 dos mil veintiuno, por la suma de **\$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**, menos impuestos.
- **4ta Exhibición.** – el día 29 veintinueve de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, por la suma de **\$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**, menos impuestos.

#### CUARTA. - DEL PAGO Y LA FORMA DE PAGO, MODIFICADA.

**EL INSTITUTO**” se obliga a pagar a **“EL PRESTADOR”**, por concepto de los servicios recibidos, la cantidad total de **\$25,710.07 (veinticinco mil setecientos diez pesos 07/100 M.N.)**, menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente, misma que será pagada en una **3 tres exhibiciones** de la manera descrita a continuación, esto, previa recepción por la Dirección de Administración del informe de actividades requerido y señalado en la cláusula primera inciso e) del presente instrumento jurídico.

- **1era Exhibición.** – el día 29 veintinueve de junio de 2021 dos mil veintiuno, por la suma de **\$6,427.52 (seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 52/100 M.N.)**, menos impuestos.
- **2da Exhibición.** – el día 29 veintinueve de julio de 2021 dos mil veintiuno, por la suma **\$12,855.03 (doce mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 M.N.)**, menos impuestos.

- **3era Exhibición.** – el día 15 quince de agosto de 2021 dos mil veintiuno, por la suma de **\$6,427.52 (seis mil cuatrocientos veintisiete pesos 52/100 M.N.)**, menos impuestos.

Leído que fue el presente instrumento jurídico por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman, manifestando que es su voluntad rescindir en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los días 16 dieciséis de agosto del año 2021 dos mil veintiuno.

POR "EL INSTITUTO"



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO  
PRESIDENTA DEL PLENO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PÉREZ NUÑO  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

N2-TESTADO 6



KARLA DANIELA GORDILLO ESTRADA  
POR "EL PRESTADOR"

RHG/PJDS



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"